
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231320068671 Fecha: 21-06-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **JULIO CESAR VELANDIA HERNANDEZ** (no fue posible hacer la entrega con los datos de contacto suministrados) radicada con No. 20231120070202 de mayo 30 de 2023, se emitió el Oficio No. 20231320063681 de junio 6 de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la copia de la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Movilidad, radicada en esta Entidad y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) Desde aproximadamente 8 meses los alimentadores nuevos iniciaron su paso frente a mi casa causando gran trepidación y movimiento al inmueble, además de hacer huecos, están hundiendo las alcantarillas y hacen una vibración que está deteriorando el inmueble.

Aproximadamente en febrero de este año hice la solicitud ante Movilidad Suba y fue radicado ante ustedes respondiéndome que aún no estaba proyectado el arreglo para esta avenida, sin embargo, ya hicieron los arreglos a calles aledañas, pero en la carrera 145B no se ha iniciado labores de pavimentación. Reitero nuevamente la solicitud de pavimentación, tapada de huecos y arreglos de alcantarillas, en la carrera 145B para suprimir la vibración en mi casa, ya que dicho inmueble está presentando graves daños y deterioros, además que no descansamos en la noche debido al ruido y al movimiento de la casa (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que los segmentos viales ubicados en la Calle 143B con Carrera 145B, pertenecen a la Malla Vial Local e Intermedia, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
175909	11001778	CL 143B	KR 145B	KR 145C	Intermedia	TERMINADO Intervención: Parcheo
175908	11001785	CL 143B	KR 145A	KR 145B	Intermedia	TERMINADO Intervención: Parcheo
176042	11001777	KR 145B	CL 143B	CL 144	Local	RESERVADO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320068671**

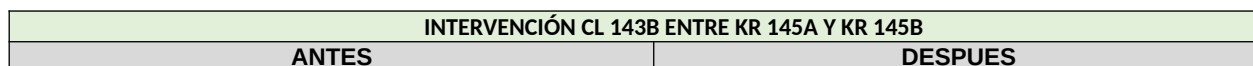
Fecha: 21-06-2023

Pág. 2 de 4

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
						Alcaldía Local de Suba

Los segmento viales con la observación “**Terminado – Parcheo**” fueron intervenidos con actividades de mantenimiento periódico (parcheo - bacheo), por la Unidad de Mantenimiento Vial en el Marco de la iniciativa denominada Vías Participativas, impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual consiste en intervenir aproximadamente 182 KM-Carril en la malla vial Local e Intermedia, considerando las necesidades que se identificaron localmente en cada territorio por parte los Alcaldes Locales, en articulación con la UAERMV. Las actividades de intervención se ejecutaron los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	ÁREA	MEZCLA	FECHA FINAL	FECHA FINAL
					INTERVENIDA (m ²)	CONVENCIONAL (m ³)		
175909	11001778	CL 143 B	KR 145 B	KR 145 C	95,10	23,33	25/05/2023	26/05/2023
175908	11001785	CL 143B	KR 145 A	KR 145 B	118,00	31,29	24/05/2023	25/05/2023





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320068671**

Fecha: 21-06-2023

Pág. 3 de 4



CL 143B ENTRE KR 145A Y KR 145B CIV 11001785 - PK 175908

Por otra parte, el segmento con Código de Identificación Vial CIV 11001777 – PK 176042, ubicado en la Carrera 145B entre la Calle 143B y la Calle 144 se encuentra reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación a la Alcaldía Local de Suba, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

CC: Julián Andrés Moreno Barón - Alcaldía Local de Suba – FDLS – Calle 146 C BIS No. 91 – 57

CC: Ana Patricia Herrera Medina - SI - SDM - Calle 13 No. 37-35

Proyectó: Nattalia Romero Hermosilla - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Revisó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Documento 20231320068671 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 21-06-2023 19:33:06
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320068671**

Fecha: 21-06-2023

Pág. 4 de 4



b0ad6d73e999c4254242a3b6da084d4038c56de3719a3c0f0a6fc4028c9ac45e

Código de Verificación CV: 06cf9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 22/06/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 28/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.